

Resolución Gerencial Territorial

Nº141-2024-RSM/GTBM-T.

EXP: 021-2024311491

Tarapoto, 13 de agosto de 2024.

VISTO:

El Informe legal Nº 139-2024-GRSM/GTBM-T/OAL, de fecha 12 de agosto de 2024, con expediente Nº 021-2024811868, haciendo un total de veinte y uno (21) folios útiles, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV “Sobre descentralización de la Ley Nº 27680 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley Nº 27867 y sus modificatorias Ley Nº 27902 se les reconoce a los Gobiernos Regionales Autonomía Política y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante **Ley Nº 29381 - Ley de Organización y funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo**, incluye los criterios para la evaluación del desempeño, la asignación de los incentivos y la rendición de cuentas.

Que, mediante **Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público**, establece los principios y normas para la carrera administrativa y la remuneración de los servidores públicos, incluyendo el establecimiento de sistemas de incentivos y reconocimientos al desempeño.



Que, mediante **Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece los principios y normas para la gestión del empleo público en el Perú**, incluyendo la promoción de la eficiencia, eficacia y calidad de la prestación de los servicios públicos, lo que se relaciona directamente con la implementación de incentivos al desempeño en el sector público.

Que, mediante Nota Informativa N° 190-2024-GRSM/GTBM-T/OADM/UGPP, de fecha 09 de agosto de 2024, la Oficina de Recursos Humanos, solicita a la Oficina de Administración de la Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto, se apruebe las Planillas de Pagos de Incentivos Laborales (CAFAE) del mes de agosto de 2024, por un monto total de S/. 37,530.00 (Son: Treinta y Siete mil Quinientos treinta con 00/100 Soles). según el siguiente cuadro:

Haciendo de su conocimiento:

| PLANILLA | TIPO | SOLICITUD N° | INGRESOS | EGRESOS | NETO A PAGAR | LUGAR DE PAGO |
|----------------------|--------|--------------|-----------|----------|--------------|-------------------------|
| INCENTIVOS LABORALES | NORMAL | 0000198 | 37,530.00 | 8,718.04 | 28,811.96 | BCO DE LA NACION - SATM |

Que, con Nota Informativa N° 143-2024-GRSM/GTBM-T/OADM/UGPP, de fecha 12 de agosto de 2024, la Oficina de Administración solicita, a la Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto, que, mediante Acto Resolutivo, Apruebe las Planillas de Pagos de Incentivos Laborales (CAFAE), así como los reportes de resúmenes de ingresos y descuentos de los trabajadores bajo el régimen laboral D.L. N° 276, correspondiente al mes de agosto de 2024, por el monto total de S/. 37,530.00 (Son: Treinta y Siete mil Quinientos treinta con 00/100 Soles).

Que,

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Gerente Territorial Bajo Mayo-Tarapoto, designado mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2023-GRSM/GR**, a partir del 01 de enero de 2023, el **Ing. ROLFER NAVARRO PANDURO**, Vistos de la Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y la Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR, al Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo (**CAFAE**) del Gobierno Regional de San Martín-Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto, el monto de **S/. 37,530.00 (Son: Treinta y Siete mil Quinientos Treinta con 00/100 Soles)**, por concepto de incentivos laborales correspondiente al mes de **agosto de 2024**, para el pago a los servidores de la U.E. 004-Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto, de acuerdo al siguiente cuadro:

Haciendo de su conocimiento:

| PLANILLA | TIPO | SOLICITUD Nº | INGRESOS | EGRESOS | NETO A PAGAR | LUGAR DE PAGO |
|-------------------------|--------|-----------------|-----------|----------|-----------------|-------------------------------|
| INCENTIVOS LABORALES | NORMAL | 0000198 | 37,530.00 | 8,718.04 | 28,811.96 | BCO DE LA NACION - SATM |

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto, la afectación presupuestal en la específica de Gastos, asignación a fondos para personal, Fuente de Financiamiento, Recursos Ordinarios para los Gobiernos Regionales y el monto señalado en el artículo precedente con acuerdo a Ley.

Cúmplase, Comuníquese y Regístrese.

